

Fecha: 28-05-2025
 Medio: La Estrella de Valparaíso
 Supl.: La Estrella de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: Comisión de Evaluación ambiental rechazó iniciativa El Manzano III

Pág.: 4
 Cm2: 430,2
 VPE: \$ 590.261

Tiraje: 16.000
 Lectoría: 82.502
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Comisión de Evaluación ambiental rechazó iniciativa El Manzano III

El proyecto, ubicado en Casablanca, contemplaba una inversión de 3 millones de dólares y una capacidad instalada de 2,29 MW.

Mirian Mondaca Herrera
 mirian.mondaca@estrellavalpo.cl

De manera unánime, ayer la Comisión de Evaluación Ambiental (COEVA) de la Región de Valparaíso rechazó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Parque Fotovoltaico El Manzano III, iniciativa de Andina Solar 14 SpA, filial en Chile de Braux Energy Group en la comuna de Casablanca. Este contemplaba una inversión de 3 millones de dólares, una capacidad instalada de 2,29 MW.

Este proyecto llegó a la instancia de ayer con recomendación negativa desde el 16 de mayo pasado, cuando el SEA de Valparaíso emitió un Informe Consolidado de Evaluación (ICE).

Lo anterior, luego de que la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y la Dirección General de Aguas (DGA) objetaron su tramitación en la etapa final, cuando la compañía ya no podía presentar nuevos antecedentes, criticaron desde la compañía.

El presidente de la Comisión de Evaluación Ambiental en nuestra zona, el delegado presidencial regional, Yanino Riquelme, señaló que el proyecto El Manzano III, fue rechazado unánimemente, "ya que el análisis realizado por las instituciones expertas consideró como una preocupación relevante que no se dé respuesta al manejo del escurrimiento de las aguas en el estero Casablanca".

En ese sentido y considerando lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental recomendó el rechazo de la Declaración, lo que fue respaldado, agre-



EL PROYECTO BUSCABA SER INSTALADO EN EL SECTOR RURAL DE LA COMUNA DE CASABLANCA.



EL PARQUE FOTOVOLTAICO CONTEMPLABA CAPACIDAD DE 2,29MW.

gó Riquelme, "por el conjunto de los miembros del Consejo Regional".

ANDINA SOLAR

Consultados al respecto, desde la empresa hicieron sus descargos y plantearon que habría existido arbitrariedad en la decisión del SEA, ya que en la COEVA ningún servicio argumentó su decisión de rechazar el proyecto. Esto, "considerando que en etapas anteriores se habían mostrado conformes con

los antecedentes técnicos presentados por el titular, lo que da cuenta de la baja racionalidad de la decisión adoptada", sostuvieron mediante un comunicado. Junto con aquello, plantearon que esta incongruencia profundiza la incertidumbre para proyectos que cumplen con los requisitos técnicos y normativos.

Desde la compañía además sostuvieron que este rechazo "refleja el sinsentido al que ha llega-

RECLAMACIÓN

Desde la empresa adelantaron que están evaluando presentar un recurso de reclamación ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para solicitar la revisión del expediente con el objetivo de lograr la aprobación del proyecto.

do el Sistema de Evaluación Ambiental en Chile. Una decisión arbitraria y sin sustento técnico por parte de un solo servicio fue suficiente para impedir el desarrollo de un proyecto de energía renovable, ambientalmente viable, con respaldo técnico mayoritario y sin afectación a terceros".

"No hay coherencia ni proporcionalidad en un sistema que debiera viabilizar el cumplimiento normativo y no bloquear iniciativas que cumplen con todos los requisitos", finalizaron. ☺